



Resolución Gerencial Regional

N° 076 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno

Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es un órgano de línea que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de transportes y telecomunicaciones, y como tal tiene programada la ejecución, por Administración Directa, de la Obra "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46).

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, el Expediente Técnico remitido para su aprobación ha sido evaluado por el Ing. Luis Ramon Cervantes Lazarinos y encontrado conforme por la Dirección Ejecutiva de Caminos quien mediante Oficio N° 077-2011-GRA/GRTC-DEC, deriva el expediente para la elaboración del resolutivo de aprobación correspondiente;

Que, consecuentemente, al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Mantenimiento periódico carretera departamental AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD Moquegua, tramo Mollebaya-Pocsi-Talamolle (KM. 00+000-KM 32+290.46), el que se adjunta en los anexos en tres (03) tomos de 321, 036 y 033 Fojas y forman parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

- OBRA** : MANTENIMIENTO PERIÓDICO CARRETERA DEPARTAMENTAL AR120 EMP. PE-34C (DV OMATE)-LD MOQUEGUA, TRAMO MOLLEBAYA-POCSI-TALAMOLLE (KM. 00+000-KM 32+290.46)
- UBICACIÓN** :
 - DISTRITO : MULTIDISTRITAL
 - PROVINCIA : AREQUIPA
 - REGION : AREQUIPA
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN** : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.
- UNIDAD EJECUTORA** : 200 TRANSPORTES AREQUIPA
- PRESUPUESTO DE OBRA** : S/. 605,892.77
- PLAZO DE EJECUCION** : 90 DIAS CALENDARIOS.





Resolución Gerencial Regional

N° 076 -2011-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Dirección Ejecutiva de Caminos para su conocimiento y fines.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

10 MAR. 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

